



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Decreto N° **1099**

Temuco, **08 ABR 2019**

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 03/01/2019, presentada por la Sociedad Áridos Rengalil Ltda. RUT 76.577.464-0, para la reactivación del pozo lastrero ubicado en el sector de Rengalil KM 17,5 camino a Imperial, en la Comuna de Temuco, paralizado según resolución nro. 173 de fecha 11/07/2018 por la Dirección de Obras municipales.

2.- La resolución nro. 173 del 11/07/2019 en la cual se ordena la paralización de las obras por cuanto no cumplía en ese momento con las medidas de seguridad y de mitigación ante crecidas del río cautín.

3.- El Ord. DGA Araucanía Nro. 12 de fecha 02/01/2019 de la Dirección General de Aguas, región de la Araucanía, donde se establece que la Sociedad Áridos rengalil Ltda., ha dado total cumplimiento a lo ordenado por la D.G.A. respecto a la restitución de la ribera derecha del Río Cautín.

4.- La resolución DOM nro. 34 de fecha 22/01/2019 donde se resuelve autorizar la reactivación del pozo lastrero por cuanto cumple con las condiciones exigidas de seguridad y mitigación solicitadas y que declara la Dirección General de Aguas que realizo en el río Cautín.

5.- Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11.402 que señala: "La extracción de ripio y arena desde los cauces de los ríos y esteros deberá efectuarse con permiso Municipal".

6.- Las facultades contenidas en el artículo 5ª Letra c, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorícese la prórroga del periodo de extracción de áridos desde un pozo lastrero a la Sociedad Áridos Rengalil Ltda. RUT 76.577.464-0 ubicado en el Sector Rengalil Km. 17,5 camino de Temuco a Imperial, hasta el día 31/12/2019 o hasta que se cumpla los 65.000 m3 autorizados anteriormente.

2.- Este decreto solo modifica la fecha de ejecución de los trabajos, quedando las condiciones y exigencias sin alterar según el decreto nro. 3781 del 01/12/2017.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFB/ECO/eco.-

Distribución:

- c.c.: Interesado**
- cc. : Administración Municipal**
- cc. : Dirección de Obras Municipales**
- cc. : Dirección de Administración y Finanzas**
- cc. : Secretaria Comunal de Planificación**
- cc. : Unidad de Inspección D.O.M.**
- cc. : Oficina de Partes**



1714795